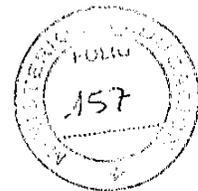




RESOLUCION Nº 866



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 8 JUN 2009

VISTO el expediente N° 6.106-0/96 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Periodismo y Comunicaciones, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 376/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

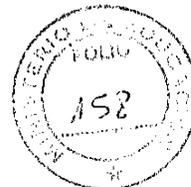
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del

PR
SM.

13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser



RESOLUCION Nº 866



Ministerio de Educación

incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES de la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Periodismo y Comunicaciones con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

T
[Handwritten signature]

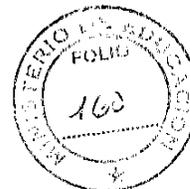
866

RESOLUCION Nº. _____

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



8 6 6



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Periodismo y Comunicaciones

- ❖ Actuar en los diferentes medios de comunicación realizando tareas de relevamiento, producción y procesamiento de información.
- ❖ Diseñar estrategias de comunicación periodística e institucional en organismos oficiales, empresas e instituciones.
- ❖ Planificar órganos de prensa para empresas, instituciones políticas, educativas, culturales y científicas, así como también para cámaras empresariales y organizaciones comunitarias.
- ❖ Editar y producir medios de comunicación.
- ❖ Diseñar y producir programas periodísticos para radio, TV e Internet.
- ❖ Dirigir o integrar equipos de investigación para la producción de trabajos en el campo de la comunicación periodística.
- ❖ Desempeñarse en las distintas instancias o jerarquía que tienen los medios de comunicación social públicos o privados.
- ❖ Asesoramiento y consultorías en análisis de medios e implementación de campañas de prensa.
- ❖ Elaborar proyectos de medios de comunicación alternativos.

El Sr. T



Ministerio de Educación

868



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Periodismo y Comunicaciones.

TÍTULO: LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Teoría de las Relaciones Públicas	4	60	---
02	Filosofía	4	60	---
03	Ciencia Política	4	60	---
04	Expresión Oral y Escrita	4	60	---
05	Optativa	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
06	Psicología	4	60	---
07	Sociología	4	60	---
08	Teoría del Periodismo	4	60	---
09	Elementos de Informática	4	60	---
10	Producción de Textos	4	60	04

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
11	Redacción Periodística I	4	60	08
12	Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	4	60	---
13	Historia del Arte y de la Cultura	4	60	---
14	Medios de Comunicación I	4	60	---
15	Diseño y Comunicación	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
16	Redacción Periodística II	4	60	11
17	Teoría y Práctica de la Investigación Social	4	60	07-12
18	Economía Política	4	60	13
19	Medios de Comunicación II	4	60	14
20	Publicidad y Propaganda	4	60	---

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
21	Semiología	4	60	10
22	Taller de Radio	6	90	15
23	Géneros Periodísticos	4	60	16
24	Técnicas de la Entrevista	4	60	---
25	Electiva I	4	60	---

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
26	Edición y Producción Periodística	4	75	---
27	Taller de TV y Video	4	90	22
28	Periodismo en la Argentina	4	60	---
29	Oratoria	4	60	---
30	Electiva II	4	60	---

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
31	Periodismo Especializado I	4	60	---
32	Derecho a la Información	4	60	28
33	Comunicación Digital	4	60	---
34	Opinión Pública	4	60	---
35	Seminario de Investigación Periodística	6	90	1°, 2° y 3° Año y Tercer Nivel de Inglés

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
36	Periodismo Especializado II	4	60	31
37	Política y Planificación en Comunicación	4	60	---
38	Análisis y Evaluación Periodística	4	60	34
39	Periodismo Económico y Político	4	60	---
40	Seminario de Investigación Periodística	10	150	---

OTROS REQUISITOS:

- ✓ Niveles de Inglés: 280 Horas.
- ✓ Trabajo Final Integrador: 200 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.075 Horas Reloj.

Handwritten notes and signatures:
 El
 Su
 T
 P
 Q